



Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento

INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente a los Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas [PII] y los Programas Diseñados para el Desarrollo, Entrenamiento y Competencia de Atletas Mexicanos de Alto Rendimiento [PAR], que ingresaron en el periodo del 17 de octubre al 31 de octubre de 2024

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo establecido en la regla 25 de las Reglas Generales para la aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento (Reglas Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017 y modificadas mediante los acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 26 de enero de 2018, el 28 de febrero de 2020 y el 12 de febrero de 2021, el Comité Interinstitucional para la aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento, durante la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2024, autorizó el monto de \$88,999,980.00¹ [ochenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.] por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas [PII] y los Programas Diseñados para el Desarrollo, Entrenamiento y Competencia de Atletas Mexicanos de Alto Rendimiento [PAR], que a continuación se detallan:

No.	Categoría	Proyecto	Contribuyente Aportante	Monto Autorizado
1	PAR	ACADEMIA DE NUEVOS TALENTOS	MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.	\$19,999,990.00
2	PAR	ECUESTRE A LOS ÁNGELES 2028 - I	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$19,999,990.00
3	PII	INNOVACION ÁREAS DEPORTIVAS MONTERREY	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$19,500,000.00

¹ De conformidad con el artículo 203, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas [PII] y los Programas Diseñados para el Desarrollo, Entrenamiento y Competencia de Atletas Mexicanos de Alto Rendimiento [PAR], a distribuir entre los aspirantes del beneficio, no excederá de 400 millones de pesos por cada ejercicio fiscal. Dicho monto no fue asignado en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2024.



Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento

No.	Categoría	Proyecto	Contribuyente Aportante	Monto Autorizado
4	PAR	A.R. PROGRAM CYCLING WE	BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO	\$6,700,000.00
			INDUSTRIA MEXICANA DE EQUIPO MARINO, S.A. DE C.V.	\$1,350,000.00
			FÁBRICA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$490,000.00
			FREXPORT, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
			VESTA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$6,650,000.00
			RAMON NAKASH BEJAR	\$160,000.00
5	PII	TENIS ACAPULCO	VCT & DG MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,150,000.00
6	PII	REHABILITACION DE VILLAS DEPORTIVAS CEDAR CANCUN	ABT3, S.A. DE C.V.	\$9,700,000.00
			PROMOCIONES TURISTICAS MAHAHUAL, S.A. DE C.V.	\$1,800,000.00
TOTAL				\$88,999,980.00

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2024